

REQUISICION

**DATOS BASICOS**

Requisición No. **162** Fecha Solicitud **07/03/2012**  
 Tipo de Operación: **1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN**  
 Sucursal: **01 SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40**  
 Descripción: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**

**DETALLE REQUISICION**

**JUSTIFICACIÓN :**

En desarrollo de la Ley 1324 de 2009 se expidió el Decreto 5014 de 2009, cuyo artículo 13 en el numeral 3 asigna a la Oficina Asesora de Gestión de Proyectos de Investigación la función de "...3. Promover la utilización del Sistema de Información de la Calidad de la Educación en investigaciones sobre la evaluación de la calidad de la educación" y en el numeral 5 la función de "...5. Participar y propiciar proyectos nacionales e internacionales en materia de investigación en evaluación de la educación". Así mismo, el artículo 9 del decreto 5014 de 2009 en su numeral 10 especifica que es competencia de la dirección general del ICfes: "... 10. Crear y organizar los comités y grupos internos de trabajo que considere necesarios para el óptimo desarrollo de las funciones de la empresa" , razón por la cual mediante la resolución No. 00612 de 2010 del 6 de julio de 2010 se creó el "Comité Asesor del Programa de Gestión de Investigaciones sobre Calidad de la Educación" resolución que en su artículo segundo establece las funciones del Comité, así: "1. Formular recomendaciones al Director General del ICfes, sobre las actividades desarrolladas por la entidad en el marco del Programa de Gestión de Investigación sobre Calidad de la Educación", "2. Servir como comité evaluador de las propuestas de investigación presentadas por estudiantes y/o investigadores que quieran adelantar proyectos de investigación" y "3. Asesorar a los estudiantes que han sido beneficiados por las convocatorias en el desarrollo de sus proyectos de investigación" entre otras funciones mencionadas. Dado lo anterior, se requiere contratar el servicio profesional de pares académicos expertos en psicometría, análisis de grandes bases de datos y evaluación de la calidad de la educación, para que apoyen al Comité Asesor del Programa de Investigación sobre Calidad de la Educación del ICfes.

Estos pares académicos se encuentran asociados a universidades de larga trayectoria académica en Colombia, por lo que se requiere la contratación a través de estas instituciones, de tal forma que se garantice pluralidad y alta calidad en este tipo de asesorías.

**OBJETO A CONTRATAR**

EL CONTRATISTA se compromete a Asignar a un par académico experto que cuente con experiencia investigativa en áreas relacionadas con psicometría, estadística, construcción y adaptación de pruebas estandarizadas y análisis de grandes bases de datos para que apoye al Comité Asesor del Programa de Investigación sobre Calidad de la Educación del ICfes asesorándolo en las actividades desarrolladas por la Entidad en el marco del programa en mención.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO**

La diversidad de temas en torno a la calidad de la educación y la investigación en torno a la misma, exigen que el Comité Asesor del Programa de Investigación sobre Calidad de la Educación del ICfes mantenga pluralidad con respecto a los asesores que lo componen. En aras de esta pluralidad se requiere un par académico que cuente con un nivel de doctorado en evaluación así como con amplia experiencia en con psicometría, estadística, construcción y adaptación de pruebas estandarizadas y análisis de grandes bases de datos.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**


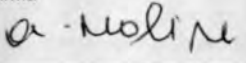
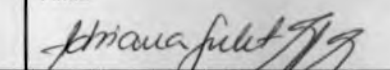
El CONTRATISTA durante la ejecución del objeto de la orden, la Universidad se obligará para con el ICfes a realizar lo siguiente:

1. Asignar un par académico que cuente con formación de doctorado en evaluación y con experiencia investigativa en psicometría, estadística, construcción y adaptación de pruebas estandarizadas y análisis de grandes bases de datos. Este par académico tendría como funciones las siguientes: a) Asistir cuando sea invitado, a las reuniones del Comité Asesor del Programa de Gestión de Investigaciones sobre Calidad de la Educación. b) Revisar los términos de referencia, condiciones de participación y documentos técnicos asociados a las convocatorias o invitaciones de investigación que desarrolle la oficina y brindar recomendaciones sobre los mismos. c) Plantear posibles estudios basados en los resultados de los exámenes que sirvan como elemento para orientar políticas educativas y acciones de mejoramiento por parte de las instituciones.
2. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF).
3. Presentar la factura oportunamente para su respectivo pago anexando el pago de los aportes de salud y pensión.
4. Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la presente orden.

**REQUISICION**

<p>IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS</p> <p>SUPERVISOR OBLIGACIONES DEL IC FES</p> <p>ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONF</p> <p>FORMA DE PAGO</p> <p>PLAZO DE EJECUCION</p>	<p>Se consideran como posibles riesgos el incumplimiento de alguna de las obligaciones por parte del contratista. Este riesgo está amparado por las obligaciones del contrato y por la experiencia y amplia trayectoria académica del contratista, quien se considera una entidad altamente calificada para la asignación de pares académicos idóneos para brindar asesoría al Comité Asesor del Programa de Investigación sobre Calidad de la Educación del IC FES en los temas relacionados con el desarrollo de sus objetivos. Así mismo la Universidad cuenta con un laboratorio de psicometría ampliamente reconocido en el ámbito investigativo del país.</p> <p>ADRIANA MOLINA MANTILLA - C.C. 52622089</p> <p>El IC FES se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones: 1) Citar al par académico asignado por EL CONTRATISTA a las reuniones ordinarias y extraordinarias que celebre el Comité Asesor de del Programa de Gestión de Investigación sobre Calidad de la Educación del IC FES. 2) Dar las orientaciones correspondientes a las actividades a desarrollar por el contratista. 3) Verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas 4) Cancelar el valor pactado en la orden, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del mismo 5) Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la presente orden</p> <p>La Universidad Nacional de Colombia cuenta con una amplia trayectoria en investigación a nivel nacional e internacional. Así mismo, cuenta con un laboratorio de psicometría que ha venido manteniendo el liderazgo del tema en Colombia desde hace 30 años. La Universidad también cuenta con reconocidos grupos de investigación pioneros en el campo de la psicometría, el desarrollo de evaluaciones estandarizadas, la estadística y el análisis de grandes bases de datos y en pro de la experiencia que ha tenido el IC FES en la interacción con dicha universidad, esta se convierte en un aliado idóneo para llevar a cabo asesoría de Comité Asesor del Programa de Investigación sobre Calidad de la Educación del IC FES con un alto nivel de calidad.</p> <p>El valor de la presente contratación se fijó de acuerdo a la experiencia académica y laboral certificada por el contratista, de acuerdo con lo establecido en la Circular interna N°001 del 2012, que define los criterios para determinar el valor de los contratos de prestación de servicios profesionales y personales para el apoyo de la gestión y misión del IC FES. Se establece que el valor de asesoría para cada reunión asciende a \$320.000 (Trescientos veinte mil pesos M/Cte) y el número máximo de reuniones de asesoría es de 14 (catorce) para un total máximo de \$4.480.000 (Cuatro millones cuatrocientos ochenta mil pesos M/Cte).</p> <p>El IC FES cancelará el valor de la orden así: Un único pago por el valor equivalente al número de reuniones de asesoría a las cuales asista el par académico asignado por EL CONTRATISTA, a razón de \$320.000 (Trescientos veinte mil pesos M/Cte) por cada reunión.</p> <p>El plazo de la presente orden será desde su firma hasta el 14 de diciembre de 2012.</p>
---	---

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
211210010	Servicios de Investigacion en calidad de la educacion y evaluacion	1	4480000	4480000					

RESPONSABLES			
ELABORO	REVISO		APROBO
Nombre MELISSA CASTELLANOS	Nombre Adriana Molina	Nombre	Nombre Adriana Molina
Firma 	Firma 	Firma	Firma 



INSTITUTO  
COLOMBIANO PARA  
LA EVALUACION DE  
LA EDUCACION  
ICFES

## INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

### IDENTIFICACION DE LA INVITACION

115 2012

### FECHA DE INVITACION

27/03/2012

Bogotá D.C

Señor (a)

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**

EDIF. URIEL GUTIERREZ PISO 3 ALA NORTE

Tel: 3165094 3160000

La Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

### OBJETO

EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A ASIGNAR A UN PAR ACADÉMICO EXPERTO QUE CUENTE CON EXPERIENCIA INVESTIGATIVA EN ÁREAS RELACIONADAS CON PSICOMETRÍA, ESTADÍSTICA, CONSTRUCCIÓN Y ADAPTACIÓN DE PRUEBAS ESTANDARIZADAS Y ANÁLISIS DE GRANDES BASES DE DATOS PARA QUE APOYE AL COMITÉ ASESOR DEL PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN SOBRE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN DEL ICFES ASESORÁNDOLO EN LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA ENTIDAD EN EL MARCO DEL PROGRAMA EN MENCIÓN.

### CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en el artículo 33 del manual de contratación (Acuerdo 014 de 2011) y en los términos de referencia Relacionados en la requisición que se adjunta a la presente invitación.

### GARANTIAS

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

Para amparar la oferta:

- GARANTÍA DE AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA: \_\_\_\_ % de la oferta presentada y una vigencia igual al plazo de la oferta y noventa (90) días mas

Para amparar la ejecución del contrato:

- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: \_\_\_\_ % del valor del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y \_\_\_\_ meses mas.

- GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO: \_\_\_\_ % del valor del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y \_\_\_\_ meses mas.

- GARANTIA DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: \_\_\_\_ % del valor del contrato y una vigencia igual de 36 meses.

### CONSULTA DE TERMINOS DE REFERENCIA

Los términos de referencia se encuentran adjuntos a la presente invitación, ó pueden ser consultados en el link:

<http://www.icfes.gov.co/>

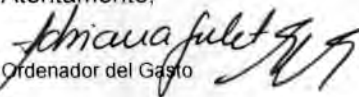
**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** Calle 17 #3-40 Piso 2 Oficina de Atención al Usuario

**PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:** Hasta el 30 de marzo de 2012 a las 10:00 a.m.

### COMUNICACIONES

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico [rvargas@icfes.gov.co](mailto:rvargas@icfes.gov.co) ó en la CALLE 17 NO. 3 - 40 tel: 3387338 Ext. 1252

Atentamente,

  
Ordenador del Gasto

Proyectó: RAFAEL EDUARDO VARGAS CASTRO